

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 39 Lunes 15 de febrero de 2021 Sec. IV. Pág. 8859

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6980 MADRID

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 2124/2019 por auto de fecha 12 de diciembre de 2019 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso La Casita 2010, S.L., en calidad de Solicitante con CIF B85984128 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.
- 2°.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.
- 3°.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de enero de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210007883-1